



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

**RESOLUCION**

**N° 1953 198**

**EXPEDIENTE N° 14-19891/98**

AMA

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.

Vista la Acordada CSJN N° 25/95 y Resolución CSJN N° 2.333/96;

**CONSIDERANDO:**

Que los gastos realizados por la Dirección de Infraestructura Judicial corresponden a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 41/87.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial expone a fs. 4/5 los comprobantes de dichos gastos.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial el monto de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.131,58.-)** por los gastos incurridos en contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 41/87.

2°) Afectar el gasto resultante de acuerdo al compromiso contable de fs. 28 del ejercicio financiero del año 1998.

4°) Regístrese y remítase a la citada dirección para la prosecución del trámite.-

21

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION